



Debió ser sometida a cesárea
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA ABRIR PROCESO ADMINISTRATIVO AL
PERSONAL QUE ATENDIÓ POR PARTO NATURAL A GESTANTE CON VIH/SIDA EN
PUCALLPA
Nota de Prensa N°126/OCII/DP/2013

El Jefe de la Oficina Defensorial de Ucayali, Nicolás de la Cruz, recomendó al Director Regional de Pucallpa Tomás Amayo, que inicie proceso administrativo contra el personal de salud que atendió por parto natural a una gestante con VIH/sida, debido a que -de acuerdo a las normas sanitarias vigentes- la gestante debió ser sometida a cesárea, a fin de evitar que el virus sea transmitido al neonato.

El funcionario sostuvo que, de acuerdo a la historia clínica de la paciente, se puede concluir que el personal del Hospital Regional de Pucallpa que atendió a la recurrente no brindó un servicio de calidad, habiéndola expuesto a complicaciones durante el proceso del parto y puerperio, así como al recién nacido a la posibilidad de contraer el virus del VIH/sida.

Subrayó que de la revisión de dicho documento se advierte que no se habría seguido con las disposiciones contenidas en la Guía Práctica Clínica para la Atención de Emergencias Obstétricas, así como con la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia y la Técnica de Salud para la Profilaxis de la Transmisión madre-niño de VIH y la Sífilis Congénita.

Además, no se evidencia que se haya seguido con lo establecido en los artículos 2º y 15º de la Ley General de la Salud, Ley N° 26842, referidas a los derechos a la calidad de los servicios de salud, a la información adecuada y oportuna que se le debió brindar a la paciente y que sustenta su consentimiento informado. Asimismo, no se habría cumplido con lo que señala el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo en lo que concierne al llenado de la historia clínica.

Por ello, el funcionario recomendó que, a la brevedad posible y con la urgencia del caso, se envíe el informe sobre los hallazgos de la investigación a la comisión de procesos administrativos disciplinarios, a efectos de que -en el marco de sus competencias- evalúe el inicio de un proceso administrativo disciplinario al personal involucrado en los hechos expuestos.

Lima, 20 de agosto del 2013.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Telefax: 3110300 - Anexos 1400-1403-1406-1407
www.defensoria.gob.pe